

**CONSTANCIA:**

A partir de hoy viernes 14 de Agosto de 2020, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de Tres (3) días de traslado a las partes, para que se pronuncien sobre la diligencia de Inventarios y Avalúos que antecede.

Vence el término: El 19 de Agosto de 2020 a las 6:00 de la tarde.

14 de Agosto de 2020



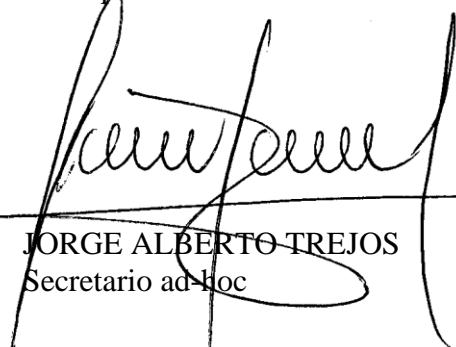
JORGE ALBERTO TREJOS  
Secretario ad-hoc

**CONSTANCIA:**

Ayer 19 de Agosto de 2020 a las 6:00 de la Tarde, venció el término de traslado de tres (3) concedido a las partes, para que se pronuncien sobre la diligencia de Inventarios y Avalúos que antecede

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer lo que en derecho corresponda.



JORGE ALBERTO TREJOS  
Secretario ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Veinte de Agosto de dos mil veinte.

SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la diligencia de inventarios y avalúos presentada por el apoderado judicial de los herederos ROBERTO ATONIO AYALA ALVAREZ y CLAUDIA YANETH AYALA JARAMILLO, en el presente proceso de sucesión intestado del causante ROBERTO ANTONIO AYALA TREJOS, donde figura como herederos reconocidos los señores ROBERTO ATONIO AYALA ALVAREZ, CLAUDIA YANETH AYALA JARAMILLO, GLORIA ELIZABETH AYALA TREJOS, LUZ NANCY AYALA TREJOS, CESAR SAUDIEL AYALA TABARQUINO Y CRISTOCENY TABARQUINO TEJADA, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 501 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE:

  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 061

Hoy: 21 de Agosto de 2020

Secretario: Jorge